



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2022.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 026

#### Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

*Presidenta*

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

*Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de marzo de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:15 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de marzo de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum para iniciar la sesión.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Con fundamento en el artículo 233, y toda vez que no existe quórum suficiente, se convoca**

**a nueva sesión dentro de 20 minutos a fin de desahogar los asuntos ya previstos para la presente. [Timbre].**

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de marzo de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum para iniciar.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día...

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Buenos días. Presidenta, deseo solicitarle, de la manera más atenta, un minuto de silencio por el asesinato terrible de Armando Linares López, director del medio de comunicación *Monitor Michoacán* de Zitácuaro. Y al mismo tiempo, hacer un llamado a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado, para que les den seguimiento a estos asesinatos, a estas víctimas y a estos desaparecidos, porque necesitan tener un entorno para poder ejercer su labor periodística.

Y el llamado también es a todos los poderes, el Poder Ejecutivo de todos los niveles, para que baje el entorno de la persecución junto a los propios periodistas. No más violencia contra los periodistas sería el llamado, y pedirle de manera atenta este minuto de silencio.

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

Secundar no solamente esta petición que se hace con la muerte de este periodista, que por cierto había denunciado amenazas con anterioridad, y que ahora resulta víctima. Y exigimos también, desde el Partido del Trabajo, lo que se ha dicho para que el caso sea atraído por la Fiscalía General de la República, exigiendo un trabajo serio, un trabajo profundo, que erradique en este y en todos los casos, de agresiones y homicidios contra los periodistas, cualquier signo o rastro de impunidad.

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:**

Sí, en el mismo sentido de mi compañero diputado Reyes Galindo; creo que alguien no hizo su trabajo, el periodista hizo la denuncia a tiempo el 31 de enero; y también la omisión es corrupción, y también se debe castigar. Así que se investigue quien no cumplió

con su labor, quien no hizo su trabajo a tiempo, para brindarle la protección a este periodista. Me sumo a los compañeros.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Diputado Ernesto Núñez?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Gracias, diputada Presidenta.

También para pedir un minuto de silencio por el alcalde, ex alcalde, de Aguililla, emanado de nuestro partido, el amigo César Augusto Valencia Caballero, pedir la pronta justicia para este caso, y la resignación y nuestra solidaridad con su familia. Y también para un joven asesor del presidente, René Cervantes Gaytán, también un joven con todo el futuro, echado para adelante, ojalá podamos también guardar minuto de silencio por ellos dos.

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Fernanda?...

**Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza:**

También en el mismo sentido. Y también pedirle a la Mesa Directiva, y a todos los diputados, que cuando una manifestación venga aquí a la Casa de Michoacán, aquí al Congreso del Estado, no cerrarles las puertas, porque para eso estamos, para que los escuchemos. Solamente decirles eso: no cerrarle las puertas a todos los que se manifiestan. Gracias.

**Presidenta:**

Muy bien, diputada.

Se les pide a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

[Minuto de Silencio]

**Presidenta:**

Muchas gracias a todos los presentes. Favor de tomar asiento.

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día  
miércoles 16 de marzo de 2022.

**Orden del Día:**

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2022.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2022.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 7 de marzo de 2022.

IV. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 8 de marzo de 2022.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el Tercer Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo remite, a esta Soberanía, el Informe de actividades correspondiente al año 2021.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el segundo párrafo del artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo, las fracciones VIII y IX, y el tercer párrafo del artículo 120, y se adicionan las fracciones X, Xi y XII, y un cuarto párrafo al artículo 120; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I al artículo 464 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 147, 199, 281 fracción VI, 348 y 351 fracción X, se adiciona el artículo 346 bis y se deroga el inciso g) de la fracción XII del artículo 351, del Código de Desarrollo Urbano; así mismo, se reforman los artículos 4º fracción X, 41 y 42, y se adicionan las fracciones I bis y XVI bis del artículo 45, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V al artículo 76 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 39 y la fracción V al artículo 44 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 52, adicionando un último párrafo, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 30 y se adiciona un artículo 30 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI del artículo 47 y VIII del artículo 100; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

*XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 122 bis, 142 bis y 142 ter, y se reforman los artículos 126 y 138 en su tercer párrafo; todos, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 195 ter del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° fracción XX, se reforma el artículo 162 y se adiciona el 162 bis, la fracción II del artículo 235, y el artículo 236 fracción III, inciso b), de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

*XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se somete a consideración del Pleno, de esta Honorable Asamblea, la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.*

*XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, elaborado por dicha comisión.*

*XXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto para que el Gobernador del Estado de Michoacán informe de las acciones y estrategias que ha implementado para atender el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, implementado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXIV. Lectura del Posicionamiento en referencia a la conmemoración del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.*

*XXV. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XXVI. Lectura del Posicionamiento con motivo del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXVII. Lectura del Posicionamiento con motivo del segundo aniversario luctuoso del Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura, Érik Juárez Blanquet, presentado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

*XXVIII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO EL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 7 de marzo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 8 de marzo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el Tercer Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Congreso del Estado de Michoacán.  
LXXXV Legislatura.  
Presente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXV y 66 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted el Tercer

Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos.

Seguro de que esta Soberanía, en el ámbito de sus atribuciones, analizará la información y datos aquí presentados para beneficio del derecho de acceso a la justicia de las y los michoacanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para agradecerle su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís  
*Fiscal General del Estado*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo remite, a esta Soberanía, el Informe de actividades correspondiente al año 2021.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Con base en lo dispuesto en el artículo 162 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Tribunal se encuentra obligado a rendir un Informe Anual basado en los indicadores en materia de responsabilidades administrativas, contenido de metas, cumplimientos, evolución y resultados, respecto al ejercicio inmediato anterior, el cual deberá rendirse en el mes de febrero. En este tenor, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presento el Informe de Actividades correspondiente al año 2021, el cual solicito sea turnado a las Comisiones correspondientes para su análisis.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un saludo.

Morelia, Michoacán, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Magistrado J. Jesús Sierra Arias  
*Presidente*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el segundo párrafo del artículo 31 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3°, 5° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del Código Penal para el Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "... La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la

vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia...”

Que el Código Penal Federal, establece en su artículo 25 que: “La prisión consiste en la pena privativa de libertad personal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en los centros penitenciarios, de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva.”

Que la pena de prisión representó en la antigüedad un avance para dar un trato más humano a aquéllos que habían trasgredido la ley penal, porque significaba una alternativa para sustituir la pena de muerte, las mutilaciones y las torturas, que se aplicaban a quienes delinquieran, la pena privativa de libertad fue aceptada por la sociedad, por significar una sanción más benigna a las previamente impuestas.

Que la función de la pena consiste en reivindicar la distribución de las libertades que expresa la norma penal, debido a que, según el sentimiento jurídico actual, en la pena se refleja algo más que la culpabilidad del sujeto y al tenor de la legislación vigente, las medidas de seguridad son la consecuencia de cometer un hecho antijurídico que es tenido en cuenta para su imposición.

Que la legitimación de la sanción penal, deriva de uno de los fines que se persigue en un Estado de derecho. Dicha legitimación debe abarcar tanto a la pena como a la medida de seguridad, y se debe tener en cuenta que tanto la pena como la medida de seguridad se imponen a quien infringe una norma de conducta; en este sentido, la pena pretende conciliar al infractor consigo mismo y con la sociedad.

Que la prisión no debe ser vista como una forma de venganza, sino como una forma de reinserción social de los delincuentes en ciudadanos que cumplen con la Ley.

Que es por esto que resulta necesario armonizar y homologar nuestra legislación estatal con la legislación federal, a efecto de dotar de certeza jurídica a las víctimas de los delitos que merezcan las penas máximas.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

### **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo, las fracciones VIII y IX, y el tercer párrafo del artículo 120, y se adicionan las fracciones X, XI y XII, y un cuarto párrafo al artículo 120; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3°, 5° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “... La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia...”

Que una de las principales demandas de las y los michoacanos y uno de los principales retos que enfrenta la presente administración, es el fortalecimiento de la seguridad pública en el Estado, para lo cual, resulta necesario contar con normas idóneas que faciliten el cumplimiento de dicho fin.

Que el Estado mexicano es parte de la Convención Belém do Pará, conocida también como la Convención Interamericana



para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en la que los estados parte acordaron, entre otros puntos, la obligación de adoptar leyes y políticas de prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, autoridad que funge como eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la violencia contra la mujer que atenta contra su vida e integridad corporal no ha hecho otra cosa que incrementar. Los datos documentados por esta autoridad reportan que en el año 2021, 2180 mujeres han sido asesinadas en el país, de las que 1616 fueron víctimas de homicidio doloso y 564 de feminicidio. Lo que se traduce en más de 10 mujeres asesinadas al día; tendencia nacional que al día de hoy refleja un aumento sustantivo en la comisión del ilícito de feminicidio en el país.

Que uno de los principales problemas a nuestro juicio ha sido la poco clara y precisa reforma penal a nivel estatal, donde el tipo penal y las penas por feminicidio no fueron armonizados con el código penal federal y las penas continúan siendo menores a las de otros estados y por ende los beneficios de un juicio oral abreviado o de preliberación por buena conducta o trabajo según nuestro régimen de ejecución de sanciones penales pueden ser más fácilmente alcanzados por quienes cometen dicho delito.

Que nuestra Carta Magna es clara al precisar: “Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.” (Art. 22 CPEUM) ¿Qué bien jurídico protegemos con el tipo penal del feminicidio? La respuesta es simple, la vida de todas las mujeres arrancada de forma violenta por el hecho de ser mujeres, y si toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado, y la esperanza de vida de una mujer en nuestro estado es del al menos 74 años, y si la mayoría de víctimas de feminicidio en nuestra entidad tienen entre los 18 a 30 años de edad, les quitaron al menos entre otros 40 a 44 años de su vida, es entonces justo legal y moralmente que la pena mínima por dicho delito sea al menos de 40 años, lo cual justifica técnica y legislativamente la propuesta de penalidad que establecemos en nuestra iniciativa.

Que la presente administración tiene como uno de sus principales objetivos combatir la violencia contra la mujer en todas sus expresiones, pues ésta trasciende todos los sectores de la sociedad, afectando a mujeres independientemente de su clase, grupo étnico, ingresos, educación o edad.

Que en especial, la persecución y sanción del ilícito penal de feminicidio, es una de las fundamentales demandas de la sociedad michoacana, por lo que, en respuesta a las exigencias de la problemática actual, la presente administración pugna por un entorno libre de violencia, respeto a su dignidad, a su

integridad física, psíquica y a su vida, implementando normas idóneas que faciliten la consecución de dicho fin.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias, Presidenta.**

**Saludar a todos los presentes.**

**A los medios de comunicación.**

**A quienes siguen esta transmisión**

**a través de la plataforma del Congreso,**

**y de manera especial, en esta ocasión,**

**al Comisionado Político del Partido**

**del Trabajo en Michoacán, licenciado**

**Eduardo Díaz Antón, que nos acompaña.**

**Les agradezco mucho a mis compañeras**

**y compañeros diputados:**

Desde la naturaleza de la sociedad como unidad funcional, los intereses individuales están inevitablemente subordinados a los intereses de la colectividad y, al mismo tiempo, se entiende el bienestar individual forma parte del bienestar de la sociedad vista como un conjunto.

Cuando nos encontramos ante personas que no tienen acceso a los recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, cobra entonces relevancia los servicios de asistencia social, no como una mera expresión de solidaridad, sino como la obligación que tiene el Estado de atender las necesidades fundamentales de la población y, de manera prioritaria, de aquellas personas que presentan carencias urgentes o que ponen en riesgo su desarrollo.

La pobreza debe ser analizada desde un enfoque multidimensional, pues considera no solamente el ingreso de las personas como una aproximación a su bienestar económico, sino también es esta el espacio entre los derechos sociales y el contexto comunitario.

En nuestro país, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social es quien se encarga de establecer los criterios para definir, identificar y medir la pobreza; de acuerdo con los nueve indicadores establecidos en su artículo número 36 de este ordenamiento, seis de los cuales son indicadores de carencias sociales y que conforman el índice de privación social, además del ingreso, el grado de cohesión y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada, los dos últimos, como expresión del contexto territorial y comunitario, permiten clasificar a la población en uno de los cuatro cuadrantes definidos: población en situación de pobreza multidimensional, población vulnerable por ingresos, población vulnerable por carencias sociales o población no pobre y no vulnerable.

Según estos criterios, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social de estos que refieren los seis indicadores, y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades de orden alimentaria y no alimentarias también.

En este sentido, es preciso entender que la pobreza va más allá de la falta de ingresos, pues se traduce en una serie de carencias que reduce las capacidades de las personas y lacera su dignidad, limitan sus libertades y el ejercicio de sus derechos fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas, obstaculizan su futuro y terminan finalmente por imposibilitar su integración social plena.

El problema de la pobreza en nuestro país, de manera particular en Michoacán, bosqueja un panorama desalentador, pues si bien ha habido avances en algunos frentes, pues resulta que del año 2018 al año 2020, 116,100 michoacanos cayeron en pobreza extrema, para que dé un total de más de 373,000 que viven en esta aberrante condición; es decir, fuera el equivalente a la suma de la población total, por ejemplo, de todo el municipio de Lázaro Cárdenas, de Tarímbaro, de Sahuayo o de Huaniqueo.

Al mismo tiempo, el 44.5% de los michoacanos siguen sufriendo las consecuencias de la pobreza, y de los cuales 694,000 tienen que sobrevivir con un

ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso. Es decir, estamos hablando de aquellos cuyos ingresos no alcanzan para cubrir el costo de la canasta alimentaria. Michoacán se encuentra en el sexto lugar nacional en cuanto al índice de rezago social, y solamente estamos por debajo de estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Puebla.

Este panorama, compañeras y compañeros, representa la exorbitante injusticia distributiva que se refleja en una población que ha tenido que sufrir los altísimos costos del desempleo, de la delincuencia y los factores económicos que se mueven más allá de las fronteras de cada individuo.

A partir del vínculo que existe entre la vulnerabilidad y derechos humanos, podemos entender que, a pesar de que todas y todos tenemos los mismos derechos individuales, los sectores, particularmente que se encuentran en una situación vulnerable, pues lógicamente presentan dificultades particulares para cubrir sus necesidades y ejercer de manera efectiva sus derechos humanos, ya sea bien por factores económicos, sociales o hasta culturales, que los colocan en esa aguda situación de desventaja y, en consecuencia, presentan necesidades concretas dependiendo su grado de vulnerabilidad.

Se vuelve entonces necesario que, desde este Congreso de Michoacán, que desde este Poder que representa la inclusión, les garanticemos una protección adicional a través de mecanismos, por supuesto, todos en constante perfeccionamiento, que se vayan adaptando a los cambios y nuevas realidades sociales, políticas, económicas y jurídicas.

Y para ello se hace necesario que desde aquí podamos fortalecer acciones, programas, estrategias y servicios de asistencia social que resulten un producto de la justicia social que el Estado debe garantizar a sus gobernados. Por eso es que de entre los retos comunes que tenemos a largo plazo, se implica una suma extraordinaria de esfuerzos de todos, sí, del Gobierno de México, del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, pero también de la sociedad civil organizada, de la iniciativa privada, de la academia y de la propia ciudadanía, sin dejar por supuesto la responsabilidad que tiene este Congreso.

Tenemos que reconocer el problema de la pobreza que existe de manera inherente a la responsabilidad entonces de reconocer los vacíos en problemas que todavía no han sido atendidos con el esmero suficiente, de manera particular el que aqueja a la

población que se encuentra en situación de calle, los individuos en situación de calle se han enfrentado históricamente no solo a la ausencia de políticas públicas efectivas encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, sino a la ausencia general de esfuerzos que los han mantenido separados, exiliados o aislados de esta sociedad, y de una agenda pública e incluyente de programas sociales.

Por citar un ejemplo: la Ley de Asistencia Social se aboca con claridad a la protección de menores, de adultos mayores y de personas con discapacidad, lo que entonces se ve reflejado en los programas que se implementan a través de las distintas dependencias. Y encontramos entonces programas alimentarios para escolares, lactantes, de población marginada, becas y apoyos para personas con discapacidad, adultos mayores, centros de asistencia.

Pero no existe al momento algún programa destinado de manera específica a la atención para las personas en situación de calle, que día a día viven con estos problemas. Por esto es que las reglas de operación de los programas sociales deben abrazar desde su diseño a estos individuos para que tengan la oportunidad de acceder a apoyos gubernamentales, y deben refugiarse incluso en el esquema de albergues que están destinados a brindar alimentos y un espacio por lo general para pernoctar y asearse.

Lograr una sociedad más justa, más incluyente, nos requiere de todos. Vamos a voltear la mirada hacia los que hoy requieren de una mano solidaria que, aun cuando puede resultar de una enorme complejidad, se comiencen a destinar desde ya esfuerzos progresivos para lograr en un futuro bienestar social que alcance a todos los michoacanos, pero en especial de quienes más lo necesitan.

Con esta iniciativa, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se busca, por un lado, fortalecer el marco jurídico en materia de asistencia social, promoviendo así una serie de reformas a su articulado, a través de las cuales se actualizan términos que han quedado obsoletos en el plano nacional, e incluso internacional.

Proponemos en esta reforma ampliar el catálogo de servicios de asistencia social y las funciones del Sistema DIF; modificar la integración de la Junta de Gobierno del organismo, que creemos que no se ajusta a la realidad administrativa actual, pues considera, y por citar alguno, a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, que ya no existe desde 1999.

Por otro lado, incluir a las personas en situación de calle en los supuestos jurídicos de prestación de servicios de asistencia social y, más importante, proponemos desde esta iniciativa la creación o conformación de una comisión estatal que atienda a la población en situación de calle, con el objetivo de contar con un organismo para evaluar la problemática y proponer acciones, programas y beneficios específicos desde un análisis especializado conformado por expertos, y que cuente con la presencia de dependencias gubernamentales relacionadas con la política social, de forma que se puedan conjuntar esfuerzos en aras de integrar a la población de la calle al centro de las políticas de desarrollo social.

**Por el bien de todos, desde el PT,  
decimos: Primero los pobres.  
Gracias.**

*Presidenta:*

¿Sí, diputada Gabriela?...

*Dip. María Gabriela Cázares Blanco:*

Felicitarlo por pensar en las personas más vulnerables, y también para pedirle si me permite suscribirme a su iniciativa...

*Presidenta:*

¿Alguien más que solicite adherirse a la iniciativa del diputado, como la diputada Gabriela?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gusten sumarse a esta iniciativa. Y le pregunto al diputado Reyes Galindo si acepta la adhesión. Diputado Reyes Galindo, ¿acepta la adhesión?...

*Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:*

Claro que sí. Muchas gracias.

*Presidenta:*

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos,  
y de Salud y Asistencia Social, para estudio,  
análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, y toda vez que la diputada proponente de esta iniciativa, Mayela del Carmen Salas Sáenz, no se

encuentra presente, solicito a la Primera Secretaría dé lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenté.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia en la obligación que tienen todas las autoridades en el ámbito de su competencia en promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, de acuerdo al principio de progresividad se tiene que garantizar la protección más amplia, es por ello que considerar el valor de la Unidad de Medida y Actualización como parámetro para fijar una pensión provisional por el concepto de alimentos en el Código Familiar del Estado, es vulnerar la protección más amplia a los acreedores alimentistas, quienes tienen derecho a recibir alimentos por parte de los deudores o deudoras alimentarias, ya que como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tiene que velar por el interés superior del menor, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es así que la Unidad de Medida y Actualización en el año 2022 asciende a \$92.22 pesos y el Salario Mínimo equivale a \$172.87 pesos, por lo que existe una gran discrepancia en el valor entre sí, existiendo una diferencia con efecto perjudicial y en detrimento del acreedor alimentista, dado que no hay que soslayar que la naturaleza misma del salario mínimo es que sea un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades básicas, es por ello que tenemos el compromiso con las niñas y niños michoacanos en garantizar que la pensión alimenticia que reciban sea suficiente para cubrir sus necesidades esenciales. Los niños y las niñas merecen contar con lo elemental para su sano desarrollo y los padres y madres de familia cumplir con su obligación paterno-filial y materno-filial. Los derechos reproductivos de los hombres y mujeres se establecen en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, implica tomar la decisión de forma libre, responsable e informada respecto al número de hijos y el espaciamiento de estos, es así que los padres y madres tiene que hacerse responsables de sus hijos e hijas brindándoles lo elemental para que crezcan con una adecuada alimentación, un techo digno, acceso a la salud y educación decorosa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto.

Esto es cuanto, Presidenta.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
María Guadalupe Díaz Chagolla*

**Muy buenos días a todos.**

**Con su permiso, señora Presidenta**

**de la Mesa Directiva e integrantes.**

**Compañeras y compañeros diputados.**

**Medios de comunicación. Saludo a**

**quienes hoy nos acompañan, así como**

**a quienes nos siguen en vivo a través**

**de las redes sociales. Diputadas y**

**diputados de la LXXV Legislatura:**

Contar con una vivienda digna que cuente con el acceso a los servicios básicos forma parte de los derechos humanos de las personas, consagrados en nuestra Carta Magna. Es obligación de los gobiernos estatal y municipal otorgar todos los servicios públicos necesarios para que las personas que habitan en una vivienda tengan acceso a todo lo indispensable para vivir.

Lamentablemente, su cumplimiento está lejos de hacerse una realidad porque, debido al aumento de la mancha urbana, en las grandes ciudades de nuestro Estado podemos observar que existen colonias enteras, fraccionamientos, asentamientos humanos que no se encuentran municipalizados y no cuentan con los servicios públicos a los que el Estado y, en su defecto, el municipio, en virtud de la ley, están obligados a prestar.

¿Sabían ustedes que un 27% de la población michoacana en la actualidad carece del acceso a una conexión de agua en sus casas? Esta problemática, sin duda, nos lleva a tomar acción, y es por ello que, ante esta Soberanía, propongo la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano, así como adicionar fracciones a la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Dichas reformas permitirán que los nuevos asentamientos urbanos cuenten con el reconocimiento territorial y municipal y, por ende, estos puedan prestar los servicios básicos, entre

los que se encuentran la conexión al agua potable. Para esto se requiere modificar la ley, y que los lugares en los que se pretenda construir algún asentamiento urbano estén obligados a contar con el reconocimiento territorial municipal; esto es, favorecer la municipalización una vez que se termine de construir el asentamiento.

Otra de las situaciones que se advierten es que se debe modificar la Ley del Agua y Gestión de Cuenclas para el Estado de Michoacán de Ocampo; esto, con el objetivo de brindar herramientas necesarias para que los organismos de los municipios operadores del agua puedan brindar la atención a la población que así lo requiere.

Las modificaciones propuestas dan solución a la problemática actual, atendiendo a los factores que favorezcan la municipalización y la regularización de los servicios a los que tienen derecho todas las personas.

**Muchas gracias.  
Es cuanto.**

**Presidenta:**

Me dije me quiero suscribir, por favor, a la iniciativa.

¿Diputada Luz?...

**Dip. Luz María García García:**

También, felicitar a la diputada y también pedirle si me permite suscribirme a su iniciativa.

**Presidenta:**

Se pide a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que se adhieren a esta iniciativa. Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio y análisis y dictamen.**

¿Diputado Barragán?...

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:**

Solamente para reconocer la iniciativa que hace hoy la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, porque el tema de las factibilidades que otorgan los gobiernos locales para la construcción de vivienda, por ejemplo, de interés

social, pues dejan mucho que desear, y dejan en total indefensión a los ciudadanos. Yo soy diputado del Distrito 16, donde se encuentra el mayor número de unidades habitacionales en el Estado de Michoacán, y de verdad que se encuentran en total abandono por parte de la autoridad municipal. Ojalá que seamos generosos con esta iniciativa y que podamos aprobarla lo más pronto posible, porque los gobiernos locales están obligados, y también los constructores con los gobiernos locales, y los gobiernos locales con los ciudadanos, de prestar los servicios de calidad.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**EN DESARROLLO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.**

**Integrantes de la Mesa Directiva.**

**Compañeras y compañeros**

**legisladores de esta LXXV Legislatura.**

**Medios de comunicación.**

**Personas que nos siguen por las**

**diferentes plataformas digitales.**

**Honorable Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 76 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes casos que se han presentado en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán donde se asume la incompetencia para conocer sobre cuestiones de presupuesto directo de las comunidades indígenas, bajo el argumento de que la Sala Superior al resolver los juicios ciudadanos abordó la temática relativa al derecho a la transferencia de responsabilidades de los pueblos y comunidades indígenas, así como la administración directa de sus recursos.

En tales asuntos, la superioridad fijó un criterio que repercutiría en la resolución de casos futuros

relacionados con la delimitación de si el sistema de medios de impugnación en materia electoral es procedente cuando se reclama lo relativo a la entrega de recursos para su administración –directa– por una comunidad indígena, así como la transferencia de responsabilidades; además de su impacto con el principio de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas.

Así, a través de una nueva reflexión, la Sala Superior determinó que la materia de controversia no era competencia del Tribunal Electoral local porque no encuadraba en la materia política o electoral, sino en la presupuestal y en la hacienda municipal, ya que no solo implicaba definir un derecho, sino también la procedencia de los recursos o partidas, la forma de su entrega, su autorización y su fiscalización.

En relación con lo anterior, y a fin de hacer efectivos los derechos de acceso a la justicia y a un recurso judicial efectivo, la Sala Superior determinó que las controversias relacionadas con el derecho a la administración directa de recursos públicos federales, así como la transferencia de responsabilidades, no son tutelables mediante el sistema de control de legalidad y constitucionalidad en materia electoral.

Contrario a ello, es que para dotar de certeza a este tipo de situaciones que existen hoy en día ante la incertidumbre jurídica, por falta de una regulación normativa sobre la administración directa de los recursos en las comunidades, es que en diversos juicios la Sala Superior ha considerado al resolver que el derecho constitucional de los pueblos y comunidades indígenas al autogobierno de determinar su condición política y conseguir libremente su desarrollo integral incluía, entre otros aspectos, el de la administración directa de los recursos que les corresponden, al ser un mínimo de los derechos que necesitan para garantizar la existencia, dignidad, bienestar de sus integrantes, desarrollo integral e identidad cultural.

Lo que en suma permitía concluir que las controversias que tengan implícitas cuestiones presupuestales, es decir, el cálculo de montos y definición del tipo de recursos no eran competencia de las autoridades jurisdiccionales electorales; sin embargo, cuando se pusieran en riesgo las condiciones mínimas para el ejercicio efectivo de autogobierno y participación política de las comunidades indígenas por falta de reconocimiento de dichos derechos, como lo era la omisión en la entrega de los recursos que le corresponden, sí era posible que lo conocieran los tribunales electorales.

Se propone con estas reflexiones, para evitar una laguna de ley, dotar de competencia al Tribunal Electoral del Estado adicionando en el artículo 76 una fracción VI, para cuando se trate de violaciones sobre determinación de reconocer el derecho de una comunidad indígena a participar efectivamente en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos

Con la propuesta de reforma se evitará la falta de certeza respecto de qué autoridad será la competente para conocer de estos casos, por falta de disposición normativa, lo que dará certidumbre legal y legítima sobre la integración de la autoridad que solicita y promueve la consulta, en atención a que al momento de su conformación regularmente no se define el periodo por el que estarán a cargo, lo que genera una falta de certeza respecto a la composición que funge como responsable.

La falta de claridad respecto al monto y porcentaje de los recursos económicos a administrar, puesto que en ninguna de las consultas se ha determinado el elemento cuantitativo conforme al cual se realice la transferencia, así como la falta de regulación legal respecto a las obligaciones inherentes al uso de recursos públicos, relacionados con la transparencia y rendición de cuentas.

La conclusión es que sin autodeterminación y autonomía no hay cabida para su existencia y libre desarrollo, como pueblos indígenas, más aún dentro de su cosmogonía, forma parte sustancial y es eje rector. Existen varias alternativas para garantizar estos derechos, como tan variados son los pueblos mismos. Es el caso de muchas comunidades indígenas en Michoacán, por lo que la propuesta es seguir fortaleciendo esta alternativa que contribuye al Estado democrático que pretendemos ser, pero sobre todo a resarcir el daño que se les ha hecho a los pueblos originarios desde la Conquista, y que hoy en nuestras manos contribuir que como legisladores a que libremente elijan cómo quieren administrar y cuidar sus recursos, bajo el principio del respeto a su libre determinación.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**

*Presidenta:*

**Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas, para análisis y estudio del dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

**Amigas y amigos,  
buenas tardes a todos:**

Yo, Baltazar Gaona García, Diputado de esta 75 Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vengo a presentar la siguiente iniciativa de acuerdo a esta

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público colectivo es un servicio muy importante que debe ser tomado en cuenta en la gestión y en la planeación de las ciudades, así como de las comunidades, ya que es un servicio que atiende a un gran número de personas, las cuales demandan un servicio de calidad y accesible.

Es por lo que el tema del transporte requiere de estudio, planeación, innovación y de un constante intercambio de información entre los actores involucrados. El transporte público no solo es una necesidad en las ciudades grandes o medianas, sino que también en los pequeños asentamientos, sin importar su infraestructura, si es de bajo costo o de un menor espacio físico, porque para todas las personas es importante tener acceso a un transporte público seguro y eficiente que le permita desplazarse para realizar sus actividades cotidianas, así como facilitar también sus traslados a las fuentes de trabajo, a los comercios o a los lugares de entretenimiento, con lo que se va formando parte de un verdadero derecho al transporte.

El servicio de transporte público forma parte fundamental del desarrollo económico de nuestro Estado, ya que genera empleo para aproximadamente 7,500 personas, entre las cuales están conductores, operadores que están en las bases de cada ruta y operadores en los diferentes puntos del Estado, que se encargan de marcar los tiempos de retraso entre las unidades y monitorear su tiempo de recorrido.

El Gobierno del Estado de Michoacán, para brindar el servicio de transporte público, entrega a los particulares permisos y concesiones de transporte público, con la finalidad de que los concesionarios

estén debidamente registrados y en condiciones de ofrecer el servicio de traslado de personas o cosas de un lugar a otro, mediante el pago de un precio pactado. Lo que les permite a los concesionarios obtener recursos económicos, por lo que también deben estar obligados a cumplir con todas las contribuciones y disposiciones y requisitos necesarios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, menciona que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México, así como de los municipios, de manera equitativa y proporcional, de acuerdo con las disposiciones de las leyes.

Es por ello que pagamos diferentes tipos de impuesto, ya sean federales, estatales o municipales. Y es preocupante que bajo esta obligación, que se encuentra plasmada en nuestra Carta Magna, haya sectores dependientes y coordinados por el mismo Estado que siguen siendo omisos ante este mandato, siendo prueba de esto el sector del transporte público en sus diferentes modalidades.

A la fecha, cerca de 5 mil concesiones en todo el Estado se encuentran con adeudos, adeudos que van por una cantidad mayor de 200 millones de pesos anuales, y este dinero se ha dejado de recaudar y bien pudiese ser aprovechado en mejoras para las vialidades y que puedan transitar de mejor manera a todos los ciudadanos en general.

Todos los ciudadanos debemos estar al corriente en el pago de nuestras contribuciones, pero si queremos que los ciudadanos cumplan con su obligación, el Gobierno debe de poner la muestra comenzando por regular y asegurar los pagos que le corresponden a los concesionarios del transporte público.

Sabemos que la situación económica es muy complicada, pero debemos de hacer conciencia, y más, tratándose de estos sectores coordinados por el Gobierno, que los concesionarios deben ser quienes cumplan con estas obligaciones de pago.

Esta iniciativa lo que pretende es que si algún concesionario, en un plazo de dos años, no ha cubierto sus contribuciones de pago, de reemplacamiento, de engominados, les sea cancelada la concesión, y esta concesión pueda pasar a otros ciudadanos que ya han solicitado alguna concesión y que se les ha negado.

De esta manera considero que se podría lograr un padrón en el Estado que esté bien, bien adecuado

y que todas las concesiones estén en uso, y que ninguna de estas tenga algún retraso en el pago de sus contribuciones.

Básicamente, esto es lo que pretende la iniciativa: que si se dejan de pagar las contribuciones que les corresponden a los concesionarios del servicio público, pues les sean canceladas las concesiones para ser otorgadas a otros ciudadanos.

**Muchas gracias.  
Con su permiso.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, Diputada  
Presidenta Julieta Gallardo.  
Compañeras y compañeros  
de la Mesa Directiva.  
Amigas y amigos diputados.  
Medios de comunicación y  
público que nos acompaña:**

Miren, esta iniciativa es algo muy sencillo, y es sumarnos a los esfuerzos que ha venido haciendo nuestro amigo diputado Víctor Zurita, quien trae una encomienda muy precisa en el tema de las personas con discapacidad. Yo sigo creyendo que hay algunos grupos vulnerables a los que les debemos mucho como Estado, como sociedad, y no se diga como diputados, y es las personas con discapacidad, los adultos mayores, las mujeres y a los niños.

Y en esta ocasión es algo muy sencillo, que ni siquiera debiera ser en ley, debiera estar por un tema de vocación o por un tema de iniciativa de los diferentes niveles de gobierno, pero desafortunadamente pues no se ha hecho. Entonces el *braille* es un sistema de lectoescritura utilizado por las personas con discapacidad visual, y desde el 2019, el 4 de enero se comenzó a celebrar el *Día Mundial del Braille* con

la finalidad de crear conciencia de su importancia como medio de comunicación.

La conmemoración de este sistema tiene el objeto de hacer conciencia sobre la integración de las personas con discapacidad visual para que estos puedan desarrollar actividades en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

En Michoacán, nuestros edificios e instalaciones públicas se encuentran obligados a que a que se cuenten con señalizaciones en el sistema Braille para las personas con discapacidad visual, según así lo establece la Ley para inclusión de personas con discapacidad de nuestro Estado.

Sin embargo, a pesar de las acciones que se han implementado, estas no han sido suficientes para cubrir sus necesidades de comunicación, pues no todos los edificios ni espacios públicos cuentan con este sistema, sobre todo los espacios culturales como museos o exposiciones artísticas.

La presente iniciativa busca que todas aquellas edificaciones públicas promovidas por Gobierno, así como centros culturales o espacios públicos destinados a la cultura, diseñen las instrumentaciones necesarias para contar con una amplia cobertura, sensibilización e impacto social para la erradicación de la discriminación, como lo es contar con un *sistema Braille*, lenguaje de señas, audioguías, etc., como medio de comunicación de la información existente en estos espacios.

Esta propuesta busca que ningún sector de la población quede limitado de conocimiento de los programas, proyectos o convocatorias que estos espacios culturales realicen. En nuestro Estado, es la segunda causa de discapacidad esta, la visual, por lo que debemos de procurar cerrar las brechas de comunicación e información para todas las personas.

Que ninguna persona quede exenta de conocer, participar o involucrarse en los espacios públicos y culturales debido a la falta de oportunidades, pues el privar a ciertos sectores de la población de su participación y conocimiento también es una forma de discriminación. La cultura debe ser para todos.

Por tanto, esta iniciativa tiene como fin que los habitantes y visitantes que cuenten con discapacidad sensorial visual no sean limitados en el goce y disfrute de los centros culturales que el Gobierno del Estado o los municipios tienen, siendo entonces que el Gobierno debe establecer los medios para que



ningún miembro de la población quede excluido, procurando que todos los espacios públicos sean inclusivos.

Ojalá nos podamos seguir sumando las compañeras y compañeros diputados a toda esta causa que hoy bien enarbola nuestro amigo Víctor. Ojalá todos seamos sensibles a estos temas y pronto podamos sacar estos temas.

**Es cuanto, diputada Presidenta.  
Muchas gracias, compañeros.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden...

¿Diputado Víctor?...

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**

**[Intérprete]**

*Perdón, Presidenta. Con su permiso, solo para solicitarle a mi compañero Ernesto si me permite suscribirme a su iniciativa. Y felicitarlo por el trabajo que está haciendo para la inclusión; realmente es que en Michoacán faltan muchas acciones, y sigamos fomentando la cultura de inclusión.*

**Muchísimas gracias.**

**Presidenta:**

Les pido a los diputados que levanten la mano quien quiera suscribir esta iniciativa, por favor...

Le pedimos permiso al diputado Ernesto Núñez para que apruebe la adhesión de estos diputados...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Es un honor. Sumémonos a estas cartas. Gracias.

**Presidenta:**

Solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota de esta adhesión de esta iniciativa.

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la iniciativa de la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El salario es descrito por la norma como la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, misma definición que encontramos en la norma michoacana que regula la relación de los trabajadores de los Poderes del Estado y los municipios con sus patrones.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los gobiernos municipales, generan una gran cantidad de empleos para ciudadanas y ciudadanos en este estado, tan es así que dicha relación laboral tiene su propia reglamentación en la Ley De Los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Esta normatividad se origina en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también se sustenta en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo.

Uno de los aspectos de las relaciones laborales entre el estado, los municipios y los trabajadores de los mismos, es que se establece en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo las llamadas retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores, que se encuentran contempladas en el artículo 30 de la citada ley, y que indica lo siguiente:

**Artículo 30.** Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:

- I. De deudas contraídas con el Estado, por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobados;*
- II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la construcción de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de una manera expresa, su conformidad;*
- III. De aquellos ordenados por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado;*
- IV. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador;*
- V. De descuentos de Instituciones de Seguridad Social; y,*
- VI. Del pago de abonos para cubrir préstamos previamente de fondos destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos*

*descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 50% del salario.*

Sin embargo, esta definición que se expresa en este artículo deja fuera muchos conceptos y retenciones, descuentos o deducciones que al salario de los trabajadores que en la práctica ocurren.

A todos nosotros por concepto del ISR nuestro ente administrativo de esta soberanía, nos descuenta dicho impuesto en la retribución que realizamos por nuestro trabajo, pero en el artículo 30 no se establece esa obligación que tenemos todos los ciudadanos y que inclusive está comprendida desde la constitución federal en la fracción IV del artículo 31 de nuestra carta magna.

Los supuestos también incluyen, los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente, para cubrir alimentos que fueren exigidos al trabajador, pero los descuentos que ordena la autoridad judicial competente, pueden ser también para cubrir gastos médicos o la reparación del daño a los que fuera obligado por sentencia u resolución judicial al trabajador, cosa que la ley no incluye y que por ende limita la fácil resolución de procesos judiciales.

Y por último todos conocemos diversos acuerdos que el gobierno del estado en especial los trabajadores al servicio de la secretaria de educación tienen para pagar servicios, prestamos, bienes o financiamientos vía descuento de nómina directo, que se entregan a empresas e instituciones que prestan dichos servicios o productos, pero que no están estipulados dichos descuentos claramente en la norma, lo cual nuestra propuesta regula y da certeza plena jurídica.

Pero lo más grave que ha detectado nuestro estudio de la norma, es que no existe la plena obligación de los patrones es decir de nosotros los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los municipios, de entregar dichas retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores de forma inmediata a quienes son beneficiarios o los tenedores de dichos créditos u obligaciones que el trabajador contrajo ante los mismos, hablamos de lo que ha generado una parte de la deuda de nuestra entidad y es la falta de pagos aun cuando se han generado los respectivos descuentos, porque a pesar de que se hizo el descuento a los trabajadores, pasadas administraciones no hicieron los depósitos correspondientes.

Por eso nuestra reforma incluye una reforma al artículo 30, en la cual se adiciona a la fracción IV y se incluyen las fracciones VII y VIII, así como la adición del artículo 30 bis a la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y un segundo párrafo al artículo 57 la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Donde establecemos que las retenciones, descuentos o deducciones al salario de los

trabajadores que se realicen, deberán ser entregadas en tiempo y forma a sus destinatarios, y también estipula que incurrirán en falta administrativa grave aquellos funcionarios públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, que retengan o no entreguen dichos descuentos a las personas o instituciones que deben recibirlos y que serán sancionados de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La claridad en el destino y uso de las retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores, garantizará que los mismos no tengan mal historial crediticio, que el Estado no se endeude más y que los trabajadores tengan todas sus prestaciones que por ley o beneficio les corresponden y al corriente en sus pagos correspondientes, con esta iniciativa buscamos un verdadero beneficio para aquellos que trabajan para todos los habitantes de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es por lo que presentamos ante esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

### **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
María Gabriela Cázares Blanco*

**Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva del Congreso. Compañeros diputados, diputadas. Prensa que nos acompaña, y a todas las personas que nos acompañan en este Recinto y a través de las redes sociales:**

Literalmente, la ley establece de manera puntual que el Congreso del Estado, de manera anual debe de aprobar su Presupuesto de Egresos, en base a programas y subprogramas que señalen metas y objetivos; para ello debe de considerar las necesidades financieras de sus órganos técnicos y administrativos, con la finalidad de cumplir con su función legislativa.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo establece la

atribución al Comité de Administración y Control de elaborar el proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo y presentarlo a más tardar el último día del mes de agosto a la Junta para su autorización y posterior aprobación por el Pleno.

La Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control cumplen de manera parcial la obligación mandata por ley, toda vez que presentan el proyecto de Presupuesto de Egresos para su aprobación al Pleno, pero en el citado proyecto de presupuesto no adjuntan los anexos con asignaciones presupuestales por unidad programática, unidad responsable, programa, subprograma y partida presupuestal.

Enfatizo el incumplimiento de la ley, toda vez que en el Acuerdo Tercero de la Propuesta de Acuerdo por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Poder Legislativo, se instruyó al Secretario de Administración y Finanzas para que procediera a integrar los anexos correspondientes, a fin de que fueran remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, situación que es irregular, ya que los anexos debieron de estar adjuntos en el momento de presentación del proyecto de presupuesto.

No es posible que aprobemos un Presupuesto de Egresos de manera tan general, por ejemplo, en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aprobamos un presupuesto por la cantidad de \$899,992,957.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se consideraron erogaciones para los gastos que se originen por la transición de la Legislatura, la terminación contractual del personal, previéndose las liquidaciones, indemnizaciones y/o finiquitos de ley, así como para hacer frente a los diversos juicios en materia laboral, y dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales; sin embargo, de manera puntual desconocemos cuál fue la cantidad que se destinó a cada unidad programática.

Asimismo, es obligación del Comité de Administración y Control rendir informe trimestral al Pleno con los estados financieros sobre el ejercicio del presupuesto del Poder Legislativo, informe que no nos permite conocer el avance de los recursos aplicados por partida presupuestal, motivo por el cual en sesión de Pleno solicité, en noviembre pasado, los anexos del citado informe, anexos que hasta el momento no me han sido entregados, lo solicité en el Pleno y lo hice por escrito posteriormente, pero no he recibido respuesta.

De acuerdo al Informe Legislativo 2019 elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Michoacán no solamente es uno de los estados con mayor rezago social, sino que es una de las entidades que más erogaron en su Poder Legislativo. Como muestra, este mismo informe señala que el Congreso de Michoacán tiene un presupuesto tres veces mayor que el Congreso de Chiapas, aunque ambos cuentan con el mismo número de curules.

Para el año 2021, el Congreso de Michoacán sigue siendo uno de los más costosos del país, solo por detrás de los Congresos de la Ciudad de México y del Estado de México. De acuerdo con el Informe Legislativo 2021, también elaborado por el referido Instituto, se estima que son más de 20 millones de pesos los que se destinan por legislador en Michoacán; este presupuesto resulta estratosférico en comparación al de Congresos como los de Yucatán o Colima que apenas superan los 100 millones de pesos cada uno.

La presente iniciativa tiene como finalidad cumplir con lo mandatado en ley en relación con la transparencia y rendición de cuentas y en pro del derecho humano del acceso a la información; lo anterior, con la finalidad de evitar la opacidad y la discrecionalidad en la aplicación de los recursos del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a consideración Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se reforman las fracciones XI del artículo 47 y VIII del artículo 100; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 100, de la ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 47. . .*

I a la X. ...

XI. Proponer al Pleno, en coordinación con el Comité de Administración y Control, el proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo, con sus anexos con asignaciones presupuestales por unidad programática, unidad responsable, programa,

subprograma y partida presupuestal;  
XII a la XVI. ...

*Artículo 100 ...*

I a la III. ...  
IV. ...

Una vez aprobado el Presupuesto anual del Poder Legislativo, deberá ser publicado en los medios oficiales del Congreso del Estado incluyendo sus anexos con asignaciones presupuestales por unidad programática, unidad responsable, programa, subprograma y partida presupuestal, dentro de los 15 días siguientes a su aprobación.

V a VII ...

VIII. Rendir informe trimestral al Pleno con los estados financieros que contenga de manera pormenorizada el ejercicio del presupuesto del Poder Legislativo, por unidad programática, unidad responsable, programa, subprograma y partida presupuestal;  
IX a la XV. ...

#### TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Remítase el presente Decreto al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada Gabriela.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen; y al Comité de Administración y Control para que emita opinión al respecto.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentador.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Óscar Escobar Ledesma,

a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

**Gracias, Presidenta, con su permiso.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación y sociedad  
que nos ve a través de las distintas  
plataformas digitales:**

Todo el mundo ha escuchado hablar de la historia de *Caperucita Roja*, la niña que sale a la casa de la abuela a hacer los mandados que su mamá le pida, y en el camino le intercepta el lobo, un lobo carismático, un lobo que le hace favores y un lobo que le da consejos; y este lobo luego se disfraza de la abuelita y se come a la niña. Al final, un leñador, en una escena totalmente sangrienta, con un hacha, parte al lobo dos y rescata a la niña.

Como suele ocurrir con las fábulas, esta historia tiene bastante paralelo con nuestro mundo actual. Hoy los lobos andan por ahí, se disfrazan para ganarse la confianza de las niñas y de los niños, pero en lugar de llevar un disfraz, este disfraz se vuelve digital. Esos adultos suelen generar varios perfiles falsos en redes sociales, haciéndose pasar por niños o por niñas, o por adolescentes, para poder conquistar la amistad o la confianza de otro niño o de un menor de edad, para así atacar.

Y ahí es cuando empiezan los ataques a través del *chat* contra el menor. Este fenómeno tiene un nombre y se llama *grooming*. Algunas veces lo que el adulto lobo quiere lograr son fotografías, son videos, obviamente con contenido sexual o con contenido de violencia, algo que esta persona, este lobo, pueda vender en el mercado negro.

Sin embargo, la mayoría de las veces lo que se busca es abusar sexualmente de las víctimas, arrastrarlo a sus redes y posteriormente comercializarlo en el tráfico de personas.

En la actualidad, la tecnología ha generado que el mundo deje de ser lejano, lento y ajeno. Las personas conocemos casi de forma inmediata qué es lo que está ocurriendo en cualquier parte del mundo, rompiendo así las fronteras del espacio, del tiempo, a través de las comunicaciones digitales.

Esta parte de la comunicación electrónica, como son las redes sociales o los medios digitales, son

mecanismos a los cuales no solo tenemos acceso nosotros los adultos, sino también las niñas y los niños; también ellos representan aproximadamente un tercio de los usuarios de Internet en todo el mundo.

Esto, de acuerdo a un estudio que hizo el Estado Mundial de la Infancia realizado por la UNICEF. Pero, a pesar de que estas estimaciones fueran ciertas, y es un tercio de los usuarios del mundo, o es más o es menos, las normas o políticas de las plataformas digitales y de Internet no tienen los suficientes filtros, candados, mucho menos controles legislativos al respecto, que tomen en consideración la protección y los derechos de las niñas y de los niños.

Las políticas relacionadas con la ciberseguridad y la apertura del Internet se centran ante todo en el usuario adulto, por lo que esto hace que nuestros hijos sean más vulnerables a sufrir daños como el engaño, el chantaje, el acoso o el eventual abuso sexual.

El término *grooming*, el cual se define como la acción deliberada de un varón o una mujer de engañar, de chantajear y de acosar sexualmente a una niña, a un niño o a un adolescente, a través de un medio digital que permita la interacción entre una o entre varias personas.

Por ello, aun ni cuando no podemos ir a la misma velocidad que evolucionan las comunicaciones de los medios digitales, sí podemos, a medida de lo posible, generar leyes o actualizarlas, armonizarlas y plasmar en ellas los avances e innovaciones que acontecen en nuestra sociedad.

Esta iniciativa presenta un compromiso de cómo cuidar, de cómo –como ciudadanos michoacanos y michoacanos– debemos legislar en este sentido, cuidar a la niñez michoacana, y estas conductas debemos de castigarlas por primera vez como delito. De tal manera que la solución a este problema no es alejar a la niñez de las tecnologías, no es alejar de los espacios virtuales a nuestros adolescentes, sino por el contrario, se necesita generar una cultura de protección, de cuidado, de seguridad, entre las niñas y los niños adolescentes, que les permitan el aprovechamiento de las tecnologías para desarrollar su potencial, sin exponerlos y sin riesgos.

Así, esta propuesta, amigas y amigos, de manera particular, busca castigar con pena de cárcel a quien por cualquier tecnología de la información, transmisión de datos de comunicación digital o virtual, utilizando la coacción, intimidación o el

engaño, contacte o establezca comunicaciones con un menor de edad o con quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o resistirlo; para obtener estas imágenes, audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz con contenido sexual, con contenido erótico.

Además, se aumentarán las sanciones a quien procure, a través de estos medios, un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o incapaz.

**Por su atención, muchas gracias.**

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Hugo Anaya?...

**Dip. Hugo Anaya Ávila:**

Si permite suscribir su iniciativa?...

**Presidenta:**

Claro que sí. ¿Alguien más que desee suscribirse a la iniciativa?...

Le solicito a Servicios Parlamentarios que tome nota de quiénes se suman a la iniciativa. Y le pregunto al diputado Óscar Escobar si acepta la adhesión.

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Con muchísimo gusto y muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se solicita la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora pase a ocupar esta Presidencia, en tanto la de la voz hace uso de la tribuna para presentar mi iniciativa.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

**Muy buenas tardes,  
compañeras, compañeros.**

**Personas que nos acompañan  
el día de hoy en la sesión.  
Medios de comunicación:**

El respeto y salvaguarda de los derechos de la infancia y adolescencia constituye una de las principales preocupaciones del Estado Mexicano, y así lo demuestra la adhesión de nuestro país a diversos instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ordenamientos que tienen como fin establecer un catálogo de prerrogativas a favor de este segmento de la población, al igual que mecanismos para la defensa y promoción de estos.

El Gobierno de la República publicó el 31 de diciembre pasado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene como objeto *garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.*

Cierto es que un catálogo de derechos no resuelve por sí solo la situación de niños, niñas y adolescentes, ya que estos, para ser efectivos, requieren venir acompañados de políticas públicas que los hagan efectivos.

Uno de los rubros donde más se necesita trabajar a favor de la población en general, y de los menores en particular, es en el de la justicia, pues, como hemos dicho en reiteradas ocasiones aquí, ello constituye uno de los mayores retos para el presente siglo en México, para así trascender del texto a una práctica cotidiana en la que el respeto a los derechos sea una constante y no la excepción, como desgraciadamente ocurre en la actualidad.

Con relación a lo anterior, la convención a que hemos hecho referencia prescribe en su artículo 3° que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen los tribunales, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, mientras que la Ley General en su artículo 73 señala que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia, donde se diriman controversias que les afectan.

A nivel estatal, el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso se encuentra previsto en el artículo 52 de la Ley de la materia, el cual reproduce los postulados contenidos en la norma de carácter general y de los cuales se ha dado cuenta en las líneas precedentes.

Un paso dado recientemente a favor de los derechos de los menores de edad lo dio en octubre de 2020 el Poder Judicial de la Federación, a través de la Juez Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, al resolver el juicio de amparo 364/2020. La juzgadora, lejos de conformarse con una resolución a través de la cual se ordenara al Instituto Mexicano del Seguro Social la entrega a medicinas a favor de una niña urgida de tratamiento médico, le comunicó a ésta el sentido de su sentencia por medio de carta que, por sus rasgos conmovedores, llamó la atención de la opinión pública: “Al darme cuenta de que tu papá tiene razón al decir que las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social han puesto en riesgo tu salud, dicté una sentencia en la que se les ordena que vigilen en la farmacia del hospital al que acudes se tengan las medicinas que necesitas y que le den todas las facilidades para que puedas seguir con tu tratamiento. Finalmente, debes saber que estaré al pendiente de que las autoridades cumplan con lo ordenado en la sentencia dictada en tu favor. Me despido dejándote un caluroso saludo”, expresó Sonia Hernández Orozco, juzgadora, quien por tan sencillo pero noble gesto se ganó el reconocimiento generalizado.

Resulta difícil creer que la juez, al momento de redactar su comunicación, haya imaginado el impacto que ésta iba a tener, pero lo cierto es que el espíritu de esta, en tanto un acto de profundo humanismo, debe ser recogido por quienes tenemos el privilegio y la responsabilidad de participar en el diseño de las normas de carácter general.

Es por ello que propongo a través de esta iniciativa hacer que dicho gesto deje de ser una excepción para tornarlo en una regla de observancia cotidiana. Para ello, propongo una reforma al artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de agregar un segundo párrafo en el cual se establezca que, en el caso de que una de las partes sea un menor de edad o se encuentren involucrados los derechos de éste, los juzgadores deberán comunicarle el sentido de la sentencia de forma que pueda comprender su sentido y alcances, valiéndose para ello de un formato de lectura accesible y desprovisto de tecnicismos.

Ello resultaría de utilidad sobre todo en aquellos casos en que los intereses de estos entren en conflicto con los de adultos, incluidos los de los padres, tema

este último respecto del cual se pronunció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver que los órganos jurisdiccionales están obligados a analizar los derechos de los menores de manera separada y diferenciada respecto de los de sus progenitores, máxime cuando éstos entran en conflicto.

Considero que la aprobación de esta propuesta va a contribuir de manera decisiva para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer a plenitud el derecho a su seguridad jurídica, pero también acercar a los jueces y sus fallos a la sociedad, los cuales, por razones fáciles de comprender, la mayoría de las ocasiones vienen redactados de forma difícil de comprender para el grueso de la población, y con mayor razón, difíciles de comprender para nuestras niñas, niños y adolescentes, cuando son temas de su interés.

**Es cuanto, compañera.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Daniela de los Santos Torres:**

Felicitar a la diputada Presidenta por esta iniciativa, y pedirle si me permite suscribirla...

**Presidenta:**

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de las adhesiones de los diputados a esta iniciativa. Y le pido a la diputada Adriana si acepta la adhesión de los diputados.

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez:**

Claro que sí. Muchas gracias a todas y a todos.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° fracción XX, se reforma el artículo 162 y se adiciona el 162 bis, la fracción II del artículo

235, y el artículo 236 fracción III, inciso b), de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el artículo 4° fracción XX, recorriéndose las fracciones subsecuentes, se reforma el artículo 162 y se adiciona el 162 bis, la fracción II del artículo 235 y el artículo 236 fracción III inciso B) de la Ley de Conservación y la Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y LA  
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 4°.** Para efectos de esta Ley se consideran las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Cambio Climático, Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, además de las siguientes:

I. Actividades Riesgosas: Aquellas que puedan generar daños a la salud o al ambiente, y que, dependiendo de las cantidades de sustancias peligrosas bajo manejo, y al encontrarse por debajo de los límites de cantidad de reporte establecidos por la federación, son de competencia estatal;

...

XX. Contaminación acústica: La presencia en el ambiente que rebasen los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales, que para efecto emitan las autoridades competentes o aquel que, por su intensidad, duración o frecuencia, impliquen riesgo o daño a las personas, con independencia de la cual sea la fuente que los origine.

...

**Artículo 162.** Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, cuando rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas o en las normas ambientales estatales.

En la operación o funcionamiento de instalaciones que generen ruido, vibraciones, energía térmica, energía lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales, deberán

llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el ambiente. Debiendo presentar la manifestación de impacto ambiental en términos de esta Ley.

Las autoridades estatales o municipales, en los ámbitos de sus competencias, adoptaran las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y, en su caso, aplicaran las sanciones correspondientes.

Los responsables de fuentes fijas y móviles que contaminen por emisión de ruido o vibraciones, energía térmica, lumínica y olores estarán obligados a utilizar equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que éstas no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas oficiales.

Los responsables de fuentes fijas de contaminación acústica deberán contar con un sistema de monitoreo y medición de decibeles que muestre a los usuarios los niveles de emisión sonora a que están expuestos.

Los decibeles se medirán en Ponderación A, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial, desde el exterior de cualquiera de los inmuebles vecinos a aquel en que se genere ruido, o bien en el área pública; atendiendo las indicaciones para ellos especificadas en las normas, los respectivos reglamentos y atendiendo los lineamientos técnicos de los equipos.

Las autoridades estatales y municipales responsables en la materia deberán contar con un sistema de atención, disponible las 24 horas, para recibir y atender reportes de contaminación acústica, debiendo acudir a verificar los decibeles y levantar constancia para en caso de que el nivel sonoro rebase la norma.

En los casos de competencia municipal, cuando la infracción se cometa en casa habitación, propiedad privada sin giro comercial, la autoridad municipal deberá acudir al domicilio y realizar las gestiones que correspondan.

En los casos de vehículos automotores de servicio privado y público que generen contaminación acústica, que rebasen los límites máximos permisibles, la autoridad municipal podrá sancionar conforme al reglamento correspondiente.

La flagrancia será sancionada de inmediato con la infracción correspondiente.

Las personas físicas y jurídicas podrán denunciar ante la Secretaría y los gobiernos municipales, según corresponda, todo hecho violatorio del presente artículo.

| TABLA LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES                   |                  |                                 | TABLA DE SONIDOS             |
|---|------------------|---------------------------------|------------------------------|
| ZONA  | HORARIO          | LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DB (A) |                              |
| Residencial 1 (exteriores)                          | 6:00 a 22:00     | 55 50                           | 10 dB- Respiración tranquila |
|   | 22:00 a 6:00     |                                 | 30 dB- Tráfico ligero        |
| Industriales y comerciales                          | 6:00 a 22:00     | 68 65                           | 50 dB- Grupo de personas     |
|   | 22:00 a 6:00     |                                 | 60 dB- Manifestación         |
| Escuelas (áreas exteriores de juego)                | Durante el juego | 55                              | 70 dB- Motocicleta           |
|   |                  |                                 | 80 dB-Tren                   |
| Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento | 4 horas          | 100                             | 90 dB- Tráfico intenso       |
|   |                  |                                 | 110 dB- Concierto            |
|   |                  |                                 | 120 dB- Motor de avión       |
|   |                  |                                 | 130 dB- Despegue de un avión |
|   |                  |                                 | 140 dB- Umbral del dolor     |

*Artículo 162 bis.* Los municipios dentro de sus facultades establecerán una zonificación en función de la contaminación acústica permitida, la que deberán considerar para la emisión de las licencias de giro y funcionamiento.

Las autoridades municipales en el ámbito de su competencia deberán realizar las inspecciones correspondientes a los giros comerciales y, en su caso, en propiedad privada, cuando se rebasen los límites de emisión de ruidos.

Las autoridades competentes deberán respetar los usos y costumbres, garantizando el sano equilibrio y la tranquilidad de las personas y animales.

## Capítulo II

### De las Medidas de Seguridad

*Artículo 235.* La Procuraduría o el Ayuntamiento correspondiente, en el ámbito de su competencia, fundada y motivadamente, deberá ordenar una o varias medidas de seguridad cuando exista:

- Riesgo de desequilibrio ecológico o ambiental;
- Actividades riesgosas;
- Daño o deterioro alguno de los recursos o elementos naturales;
- Contaminación ostensible o con repercusiones para los ecosistemas, sus componentes o para la salud de los seres vivos; y,
- Obras o actividades en proceso que no cuenten con todas las autorizaciones, permisos, registros, licencias o requisitos previstos en este ordenamiento.



Las medidas de seguridad podrán ser:

- I. La suspensión temporal, parcial o total de obras o actividades;
- II. La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, y en su caso, de las instalaciones en que se manejen o almacenen recursos naturales, materiales, substancias contaminantes o se genere ruido superior a lo que establece la norma o se desarrollen las actividades que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo;
- III. La prohibición de actos de uso;

*Artículo 236.* Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, serán sancionadas administrativamente por la autoridad competente, con una o más de las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Multa, por el equivalente de 10 a 50,000 UMAS diarias vigentes, al momento de imponer la sanción, dependiendo de su gravedad, el cual se valorará de la siguiente forma:
  - a) Infracciones leves, de 10 a 500 UMAS diarias;
  - b) Infracciones graves de 501 a 22,000 UMAS diarias; o,
  - c) Infracciones muy graves, de 22,001 a 50,000 UMAS diarias;
- III. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, cuando:
  - a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de seguridad ordenadas;
  - b) En los casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente o a la salud.

**TRANSITORIOS**

*Primero.* En un término de 60 días naturales los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán deberán emitir el reglamento correspondiente

*Segundo.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de mayo del 2019 dos mil diecinueve.

**Comité de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, **Presidenta.**

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

| VOTACIÓN NOMINAL                 | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----------------------------------|-----------|-----------|------------|
| Villanueva Cano Andrea           | a favor   |           |            |
| Cortés Mendoza David Alejandro   | a favor   |           |            |
| Palafox Quintero César Enrique   | a favor   |           |            |
| Anaya Ávila Hugo                 | a favor   |           |            |
| Hernández Morales Liz Alejandra  |           |           |            |
| Pérez Campos Mónica Lariza       | a favor   |           |            |
| Escobar Ledesma Óscar            | a favor   |           |            |
| Manríquez González Víctor Manuel | a favor   |           |            |
| Valdez Pulido Mónica Estela      | a favor   |           |            |
| Gallardo Mora Julieta Hortencia  | a favor   |           |            |
| Arreola Pichardo Fanny Lysette   |           |           |            |
| Díaz Chagoya María Guadalupe     | a favor   |           |            |
| García García Luz María          | a favor   |           |            |
| Beamonte Romero Rocío            | a favor   |           |            |
| López Pérez Margarita            | a favor   |           |            |
| Reyes Cosari Roberto             | a favor   |           |            |
| Barragán Vélez Juan Carlos       | a favor   |           |            |
| Franco Carrizales Anabet         |           |           |            |
| Núñez Ramos María de la Luz      | a favor   |           |            |
| Alemán Sierra Seyra Anahí        | a favor   |           |            |
| Zurita Ortiz Víctor Hugo         | a favor   |           |            |
| García Zepeda Julieta            | a favor   |           |            |
| Calderón Torreblanca Fidel       |           |           |            |
| Hernández Peña J. Jesús          | a favor   |           |            |
| Ríos Torres María Guillermina    |           |           |            |
| Flores Adame Samanta             | a favor   |           |            |
| Contreras Correa Felipe de Jesús | a favor   |           |            |
| Tapia Reyes Gloria del Carmen    | a favor   |           |            |
| De los Santos Torres Daniela     | a favor   |           |            |
| Aguirre Chávez Marco Polo        | a favor   |           |            |
| Salas Sáenz Mayela del Carmen    |           |           |            |
| Cázares Blanco María Gabriela    |           | en contra |            |
| Galindo Pedraza J. Reyes         | a favor   |           |            |
| Hurtado Marín Ana Belinda        | a favor   |           |            |
| Álvarez Mendoza María Fernanda   | a favor   |           |            |
| Núñez Aguilar Ernesto            | a favor   |           |            |
| Pantoja Abascal Laura Ivonne     | a favor   |           |            |
| Isauro Hernández Eréndira        | a favor   |           |            |
| Gaona García Baltazar            | a favor   |           |            |
| Hernández Iñiguez Adriana        | a favor   |           |            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>32</b> | <b>1</b>  | <b>0</b>   |

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

*Ernesto Núñez, a favor. Y agradecer y reconocer el trabajo tan rápido que hizo la Comisión, y también el apoyo que estamos obteniendo de las compañeras diputadas y diputados. Se lo van a agradecer y se los vamos a agradecer todos quienes tenemos mascotas, y todas las personas también que tienen hijos con discapacidad. Muchas gracias.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° fracción XX, se reforma el artículo 162 y se adiciona el 162 bis, la fracción II del artículo 235, y el artículo 236 fracción III, inciso B), de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se somete a consideración del Pleno, de esta Honorable Asamblea, la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

*Primero.* Se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente terna de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo:

C. Cecilia Morales Melgoza  
C. Josué Alfonso Mejía Pineda y  
C. Absalom Tonatiúh Trigo Magaña.

*Segundo.* Notifíquese el presente Decreto a quien resulte electo como Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal

de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Tercero.* La persona que resulte electa como Comisionada o Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, ejercerá el cargo por un periodo de cuatro años, a partir del día de su toma de protesta, sin posibilidad de reelección para el mismo cargo. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2022.

*Comisión de Justicia:* Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*, Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*, Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desee intervenir, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

C. Cecilia Morales Melgoza  
C. Josué Alfonso Mejía Pineda y  
C. Absalom Tonatiúh Trigo Magaña.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete para su aprobación, en votación por cédula, la terna presentada, por lo que se solicita a la

Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados...

Se solicita a las y los legisladores pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada que falte de traer su cédula?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia su resultado...

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

[Escrutinio]

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Cecilia Morales Melgoza, un voto; Josué Alfonso Mejía Pineda, treinta y siete votos; Absalom Tonatiúh Trigo Magaña, cero votos; votos en blanco, cero; votos nulos, cero.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se elige al C. Josué Alfonso Mejía Pineda como Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputadas y diputados Daniela de los Santos Torres, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Hugo Anaya Ávila, J. Reyes Galindo, María del Rocío Belmonte, María Guadalupe Díaz Chagolla, María de la Luz Núñez Ramos, a afecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Josué Alfonso Mejía Pineda para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

RECESO: 12:47-12:50 HORAS.

**Presidenta:**

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a todos los presentes y las presentes ponerse de pie. También les solicito a quienes nos acompañan en la parte de arriba, favor de ponerse de pie, para rendir la protesta correspondiente.

*Ciudadano Josué Alfonso Mejía Pineda, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanan, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...*

**C. Josué Alfonso Mejía Pineda:**

*Sí, protesto.*

**Presidenta:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Enhorabuena, licenciado.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Josué Alfonso Mejía Pineda.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide en la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, elaborado por dicha comisión.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Los Diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de las comunicaciones, escrito, informes y propuestas de acuerdo remitidas por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivo del presente acuerdo, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo a la Diputada Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 23 días del mes de diciembre de 2021.

**Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:** Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto para que el Gobernador del Estado de Michoacán informe de las acciones y estrategias que ha implementado para atender el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020,

implementado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil, les fue turnada la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite, a esta Soberanía, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así también la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite la Recomendación General Número 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las comisiones intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

ANTECEDENTES

*Primero.* Con fecha 31 de octubre del año 2019, en sesión de Pleno, nos fue turnada la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite Recomendación General Número 38, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las comisiones intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garantizan los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, turnado a las comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio análisis y dictamen.

*Segundo.* Con fecha 6 de julio del año 2021, en sesión de Pleno, nos fue turnada la Comunicación mediante la cual, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía, el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, turnado a las comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por las y los diputados que integramos estas Comisiones de dictamen, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil, somos competentes para conocer y resolver de los asuntos que nos fueron turnados por el Pleno, de conformidad con los artículos 64, 71 y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez que estas comisiones de dictamen hemos hecho un análisis minucioso de las comunicaciones turnadas, ambas en materia penitenciaria, observamos que el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, es un instrumento elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un importante referente nacional e internacional, que permite dar a conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los centros penitenciarios en todos el país y cómo esto, influye en el respeto, protección, garantía o en su caso, en la vulneración de los Derechos Humanos, de las personas privadas de la libertad, visibilizando las áreas de oportunidad en las que las autoridades estatales y federales deben mejorar a efecto de consolidar un sistema penitenciario nacional, garante de esos derechos, tiene como objetivo general, hacer visible la situación de las personas privadas de su libertad en función del goce, respeto, garantía y protección de sus Derechos Humanos, al interior de los centros penitenciarios en nuestro país. [1]

De acuerdo al contenido del Informe que nos ocupa, este Diagnóstico, es el reflejo de cómo en la práctica se continúan arrastrando ciertas deficiencias en algunos centros penitenciarios, tales como, insuficiencias en: los servicios médicos, de recursos materiales, infraestructura, de salud, y humana, hay sobrepoblación, hacinamiento, deficiente atención y acceso a servicios a grupos de atención prioritaria, entre otras, en determinados centros penitenciarios; mismas que no permiten garantizar las condiciones mínimas necesarias que concedan una vida digna en reclusión de las personas privadas de la libertad y como en algunos casos, se agudiza y visibiliza la deuda histórica que se tiene con este grupo de personas, a quienes de manera sistemática, se les delega de los servicios básicos a los que tienen derecho. [2]

De acuerdo al propio Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, Michoacán, se encuentra en una escalada de evaluación de 6.48 y 6.79, en los centros penitenciarios Estatales y Federales supervisados, siendo irregularidades de mayor incidencia:

1. Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
2. Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
3. Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
4. Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
5. Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.
6. Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
7. Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
8. Deficiencias en los servicios de salud.
9. Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
10. Hacinamiento.
11. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene

de la cocina y/o comedores.

12. Sobrepoblación.
13. Deficiencias en la alimentación.
14. Presencia de actividades ilícitas.
15. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
16. Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
17. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
18. Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
19. Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
20. Falta de capacitación del personal penitenciario. [3]

Por otra parte, hemos analizado minuciosamente, la Comunicación que contiene la recomendación número 38, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual, está dirigida a los Gobernadores de los Estados de la República, así como a otras instancias gubernamentales, relativa al incumplimiento de las obligaciones de las comisiones intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garantizan los Derechos Humanos, de las personas privadas de la libertad.

Estas comisiones de Derechos Humanos y Seguridad Pública y Protección Civil, coincidimos en que el fin de la prisión es la reinserción social, la cual se alcanza a través del trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, con el objeto de que la persona no vuelva a delinquir, así lo establece el artículo 18 de la Constitución Federal.

Igualmente rechazamos toda violación a los Derechos Humanos, coincidiendo con la necesidad de que el Gobierno del Estado, ejerza acciones de prevención y atención, conforme a los procedimientos que permitan preservar tanto la seguridad como el pleno respeto a los Derechos Humanos, de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios.

La Recomendación 38 señala que en el Sistema Penitenciario Nacional, se encuentran albergadas 41,716 personas, consideradas como población en condición de vulnerabilidad, destacando entre otros, 6,313 personas mayores, 4,939 personas con discapacidad psicosocial e inimputables y 20,089 personas con discapacidad física, para los cuales el sistema penitenciario debe desarrollar ajustes razonables y acciones afirmativas con el propósito de que les sean respetados sus derechos humanos y un acceso a una estancia en condiciones de dignidad y sin discriminación. [4]

De acuerdo al artículo 7° de la Ley Nacional de Ejecución Penal, las Comisiones Intersecretariales, serán las encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros Penitenciarios y de servicios penales a nivel federal y estatal. Las autoridades

corresponsables en las entidades federativas establecerán su propia comisión a fin de cumplir con los mismos fines a nivel local, por lo que el Estado de Michoacán, ya cuenta con la implementación de esta Comisión Intersecretarial, lo que representa una decisión de gran importancia, porque el impulso de sus funciones, conlleva a superar la discriminación normativa que históricamente se ha padecido en el sistema penitenciario cuyas políticas públicas, deberán estar enfocadas sobre la base del respeto a los Derechos Humanos.

La Recomendación 38, en su Segundo punto resolutivo, dispone que las Comisiones Intersecretariales, entre ellas Michoacán, cumplan con la obligación en el marco de sus atribuciones, de garantizar y hacer eficaces los derechos dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal, con base en el artículo 18 Constitucional.

RECOMENDACIÓN TERCERA. Que las Comisiones Intersecretariales contribuyan en el diseño y desarrollo de programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad considerando la aplicación de acciones afirmativas y ajustes razonables a la infraestructura y refuercen los programas existentes que permitan el acceso de estas personas al ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.

RECOMENDACIÓN CUARTA. Se cumpla con lo dispuesto por la Ley en el sentido de instalar un Comité para la Implementación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Ejecución Penal que verifique el avance en las acciones tendientes a armonizar una política pública que responda a los principios de respeto a la dignidad de las personas y ejercicio de derechos inherentes a la reinserción social, presentando de manera semestral evidencia de sus acciones y resultados obtenidos.

RECOMENDACIÓN QUINTA. Se consideren las previsiones necesarias por parte de las autoridades que integran y deben participar en las Comisiones Intersecretariales en los rubros de salud, educación, trabajo, capacitación para el trabajo y deporte tomando como referentes los mandatos de la Constitución Federal, la ley de la materia y los tratados internacionales respectivos.

RECOMENDACIÓN SEXTA. Que las autoridades integrantes de las Comisiones Intersecretariales constituyan los grupos de trabajo necesarios para generar las estrategias programas y acciones destinadas a consolidar los programas de reinserción de acuerdo a los mandatos de la constitución y de la ley, bajo una política orientada a la generación de resultados observables.

RECOMENDACIÓN SÉPTIMA. Que el titular del Poder Ejecutivo Federal y sus homólogos en las entidades federativas asignen o programen partidas presupuestales, destinadas a dotar de recursos a las Comisiones Intersecretariales para su funcionamiento y operatividad, lo que permitirá estar en condiciones de cumplir con lo ordenado por la Constitución Federal y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

RECOMENDACIÓN OCTAVA. Que a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se expidan y armonicen, en su caso, los ordenamientos reglamentarios y de su funcionamiento de las autoridades corresponsables que integran la Comisión 45/47 Intersecretarial para su mejor funcionamiento, con base en lo señalado en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 64, 71, 92, 236, 240, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, los diputados que integramos estas comisiones de dictamen, sometemos a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Gobernador del Estado para que informe a estas comisiones de dictamen, en un término de treinta días naturales, de las acciones y estrategias que ha implementado para atender el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, implementado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde Michoacán se encuentra en un rango de calificación de seis puntos.

*Segundo.* Se exhorta al Gobernador del Estado para que informe a estas comisiones de dictamen, en un término de treinta días, de las acciones y estrategias implementadas, respecto de la Recomendación General Número 38, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el incumplimiento de las obligaciones de las comisiones intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

*Tercero.* Se exhorta a la Gobernador del Estado y a la Coordinación General del Sistema Penitenciario a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de febrero del año 2022.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán, en qué sentido?...

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:**

A favor.

**Presidenta:**

Con mucho gusto, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Juan Carlos Barragán, hasta por cinco minutos, para dar su posicionamiento a favor.

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta:**

En el Gobierno de la Transformación en Michoacán se trabaja y se actúa en apego a los derechos humanos. Este diagnóstico presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el tema del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria fue en el año 2020; es decir, del Gobierno pasado, y fue notificado este exhorto al Gobierno Estatal en junio del año pasado; es decir, hoy se trabaja en pleno apego a una reinserción total en beneficio de todos los que están reclusos en los centros penitenciarios.

Yo estoy convencido que quien hoy dirige los centros penitenciarios en el Estado de Michoacán trabaja y actúa de la mejor manera, y se está trabajando en este Gobierno que encabeza el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla por la reinserción total de todos los que se encuentran reclusos en los centros penitenciarios del Estado de Michoacán. Por eso es mi voto a favor.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto para que el Gobernador del Estado de Michoacán informe de las acciones y estrategias que ha implementado para atender el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, implementado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Luz María García García*

**Con su permiso,**

**Diputada Presidenta.**

**Integrantes de la Mesa Directiva.**

**Compañeras diputadas.**

**Compañeros diputados.**

**A los medios de comunicación**

**que nos acompañan.**

**A las personas que nos acompañan**

**de forma presencial, así como aquellas**

**que nos acompañan en las diversas**

**plataformas y redes sociales:**

Es un privilegio hoy estar aquí y dirigirme a ustedes en el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*, misma que busca principalmente visibilizar las diversas formas y expresiones de la violencia machista que sufrimos las mujeres en todo el mundo.

Asimismo, mencionar que cada primer domingo de marzo se festeja el *Día Nacional de la Familia*, dos

fechas que acaban de transcurrir. Es una oportunidad coyuntural que me permite refrendar mi compromiso con la causa de las mujeres y manifestar la postura de la Fracción del Partido Encuentro Solidario Michoacán, para quien la mujer es piedra angular de la sociedad, por lo que quiero afirmar enfáticamente que nuestro grupo parlamentario rechaza cualquier acto de violencia que atente contra la vida y dignidad de las mujeres.

El 8 de marzo de 1857, miles de trabajadoras textiles decidieron salir a las calles de Nueva York con el lema *Pan y Rosas* para protestar por las miserables condiciones laborales, reivindicar un recorte del horario de trabajo y el fin de trabajo infantil. Hoy debemos rendirles tributo y agradecerles por esa lucha, pues son parte de la razón por la que hoy estamos aquí.

Agradecer también a los miles de mujeres que forman parte de esta lucha histórica que con grandes sacrificios, y hasta con la vida misma, han conquistado, palmo a palmo, los espacios y oportunidades negadas históricamente a las mujeres. Todas aquí tenemos una historia que contar, historias de cómo hemos vivido en carne propia esta lucha, historias de impotencia, frustración, dolor y decepciones, pero también de logros y conquistas, de compañerismo, de hermandad y de sororidad.

Al reflexionar sobre nuestras historias, bien cabe preguntarte a ti, compañera diputada, a ti colaboradora en este Congreso o a ti compañera periodista, a ti amiga que nos acompañas en este día, ¿cuándo fue la primera vez que experimentaste ese golpe de ira al darte cuenta de la tremenda injusticia e inequidad a la que nos enfrentamos las mujeres?

Segunda pregunta: ¿Cuándo fue la primera vez que como mujer, como madre, como hermana, como esposa o como hija, tomaste valor y, con coraje, decidiste ponerte de pie y reclamar tus derechos sociales o políticos para exigir los mismos privilegios que todas y todos debemos gozar?

Una pregunta para los varones que nos acompañan: ¿Cuándo fue la primera vez que tú, compañero diputado, tuviste la oportunidad de reaccionar como hijo, como hermano o como padre, y fuiste solidario con esta lucha de nosotras las mujeres, mismas, que requieren compromiso y acompañamiento decidido de todas y de todos?

Que quede claro: no es una lucha de las mujeres contra los hombres. Las desigualdades que se

producen entre hombres y mujeres generan una grave fragmentación social. No debe ser una lucha de grupos feministas contra grupos conservadores, y no debería de ser una lucha con acciones radicales que lastiman a nuestra comunidad o que dañan nuestro patrimonio cultural.

Me duele ver nuestro Centro Histórico rayado, no es nada grato. Es una lucha cotidiana, no solo contra las barreras y limitaciones que enfrentamos las mujeres por la falta de recursos en programas sociales esenciales, o por la falta de las mismas oportunidades para nosotras en el mercado laboral; por la reticencia a conceder a las mujeres posiciones de liderazgo, es también acerca de actitudes y creencias, la creencia de que no vale la pena que las niñas y las jóvenes estudien; la creencia que la realización de la mujer está esencialmente en ser esposa, madre y ama de casa; que la mujer es débil y el hombre debe ser fuerte. Actitudes y creencias que muchas veces las propias mujeres reproducimos.

Ciertamente, las mujeres asumimos un rol importante, determinante, porque somos capaces de pensar, soñar, ser creativas, de discernir y decidir sobre temas de importancia y trascendencia en el hogar, en la comunidad y en nuestra sociedad. Por supuesto que no se debe menoscabar o perder de vista el rol tan importante de la mujer en la familia, tanto en la formación de valores como en el desarrollo afectivo. Por este motivo hice mención del *Día Nacional de la Familia*, porque las mujeres hemos sido en muchas ocasiones la base de la familia.

Muchas de nosotras nos hemos visto en la necesidad de sacrificar nuestros sueños, nuestros anhelos, nuestras aspiraciones, por estar al pendiente de nuestros seres queridos como son nuestros hijos o nuestros adultos mayores. La importancia del papel de la mujer en la familia, el escritor McIver lo sintetizó en un solo verso: *El que educa a un hombre educa a un individuo; el que educa a una mujer, educa a una familia.*

Es importante reconocer que existen grandes retos por vencer, que se requiere avanzar sobre la base de una igualdad real entre hombres y mujeres, de manera que podamos vivir un nuevo sí a la vida y al amor, a la dignidad, la equidad y la justicia; a una vida en armonía y en paz. Las mujeres y las familias michoacanas necesitamos un Michoacán sin violencia. Diputadas, diputados, amigos que nos acompañan, si violentas a una mujer, violentas a una familia.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**



**Presidenta:****El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, fue retirado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz.

**POR LO TANTO, DAMOS PASO AL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, y se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a fin de dar lectura el posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.**

**Integrantes de la Mesa Directiva.**

**Compañeras y compañeros**

**legisladores de esta LXXV Legislatura.**

**Medios de comunicación.**

**Personas que nos siguen por**

**las diferentes plataformas.**

**Honorable Pueblo de Michoacán:**

La igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso de los pueblos en las esferas de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La percepción de los gobernados en la pérdida de confianza en las instituciones hace necesario reconstruir la solidaridad, contar con perspectivas diferentes al hacer frente a las injusticias históricas. Seamos promotoras de los derechos y respeto a la dignidad de todas y todos.

El pasado 8 de marzo se conmemoró en todo el mundo el *Día Internacional de la Mujer*, conmemoración que en los últimos años ha cobrado relevancia debido al desarrollo tecnológico y al acceso de cada día más personas a las plataformas digitales. Las redes sociales han hecho, en muchos de los casos, que la comunicación fluya de manera inmediata, además de ser una ventana de denuncia para que en ellas se exprese todo aquello que por años se había callado.

La denuncia pública de manera virtual hace visible aquello que durante años se sabía y se ocultaba por parte de las autoridades: el abuso consentido hacia la mujer. El universo virtual ha venido a revolucionar aún más las conciencias en favor de los derechos más básicos, y que en la actualidad siguen siendo vulnerados y, de cierta forma, podemos decir que no

se ha avanzado mucho con respecto a la igualdad, equidad y paridad.

Lamentablemente, dicha conmemoración se ha desvirtuado por parte de la sociedad porque, lejos de hacer conciencia, las autoridades se preocupan más por evitar destrozos en las calles que dar atención real al tema. Y es que es evidente que todavía hay mucho por hacer.

Fortalecer las instituciones y generar políticas reales y no mediáticas que abonen a lograr los objetivos a cabalidad y el respeto en todos los sentidos hacia la mujer es algo que hace falta, porque si bien se siguen proyectando buenas intenciones que en la realidad resultan adversas, es lamentable que en nuestros días se sigan suscitando atrocidades por cuestiones de género; que siga habiendo noticias de desapariciones y feminicidios; que niñas sigan siendo violadas; que por razones de usos y costumbres, los derechos fundamentales de una mujer sean ignorados.

De verdad, da mucha tristeza. Hagamos algo. Es momento de mostrar la organización, de demostrar de lo que somos capaces como representantes populares, ya que en el discurso se presume que está LXXV Legislatura está integrada históricamente por mayoría de mujeres.

Más sin embargo, aún no se deja sentir la fuerza de quiénes somos y para qué queríamos llegar a ser representantes populares, ya que nosotras mismas debemos estar unidas ante las viejas prácticas sexistas en todos los órganos de gobierno; ser solidarias ante los abusos de quienes manifiestan, una y otra vez más, tener más capacidad que nosotros para encabezar órganos de gobierno; alinearnos en un solo cuerpo para no permitir que esto siga sucediendo, acuerpémonos, juntas lo podemos hacer y no por un interés particular. No.

Hay que hacerlo por aquellas voces que fueron apagadas, hacerlo por aquellas que aún desde el rincón más lejano de nuestro Estado, siguen luchando. Hacerlo por aquellas mujeres que luchan por preservar sus recursos naturales porque, como madres de familia, sabemos que tenemos que dejar a nuestros hijos un mejor medio ambiente, un mejor mañana. Trabajar incansablemente por compañeras de los pueblos originarios que son vulneradas en sus derechos más básicos, porque ninguna autonomía de los pueblos originarios será verdadera mientras no se garantice la seguridad de las mujeres al interior de sus comunidades.

Recuperemos esa dignidad que de una u otra forma es pisoteada con acciones machistas y misóginas que no hacen más que exhibir la pobreza educativa de quienes la cometen, quienes aún ven a la mujer como un simple objeto y para uso de satisfacción, quienes no entienden que la lucha de nosotros es para verdaderamente transformar a Michoacán y al país, porque en este momento está en nuestras manos hacerlo realidad, pero juntas, unidas, avanzando hacia un mismo rumbo, protegernos y no agredirnos.

Porque es lamentable encontrarnos en situación donde nuestros derechos sean vulnerados por una misma mujer. Hagamos de la sororidad una práctica común. El 8M es para reflexionar y valorar las acciones a emprender y realizar a lo largo del año, no para recibir flores y manifestaciones de feliz día de la mujer. No es la finalidad. Mucho menos vestirse de un color y hacer notar: soy mujer y aquí estoy, y al día siguiente ser cómplice de lo que a todas luces está mal.

No podemos seguir de esta manera. La propuesta es avanzar en el marco del respeto hacia una verdadera sociedad igualitaria, no de dicho, sino de hecho; ser autocríticas y señalar lo que está mal desde cualquier órgano de gobierno. Es ahí donde debe garantizar no más mirar al pasado, hacer uso de este espacio de todas y todos los michoacanos para levantar la voz y denunciar lo que está mal, sea quien sea. Las mujeres somos guía del destino del mundo y en nuestras manos estará el lograr que este mundo sea mucho mejor.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

¿Sí, diputada Belinda?...

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:**

Quiero participar para rectificación de hechos.

**Presidenta:**

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada  
Ana Belinda Hurtado Marín*

**Gracias.**

**Con su permiso, Presidenta:**

La violencia es un fenómeno con muchas variadas caras, tonos, formas y actitudes que transgreden la libertad financiera, sexual, laboral y social de las mujeres en todos los aspectos de la vida de nosotras. Lamentablemente hemos sufrido al menos una vez algún tipo de violencia la gran mayoría de nosotras, pero callamos, o hemos callado por miedo, presión o coerción.

Y hoy quiero hacer uso de la máxima tribuna del Estado para hablar sobre lo que vemos que sucede a diario en lugares como ese y todos aquellos que tengan que ver con mujeres, sobre todo en nuestra planilla laboral, que pocas veces es dicho y visibilizado: la violencia laboral.

Es cierto que poder brindar condiciones de un trabajo dignas a las mujeres ha sido un reto mayúsculo, porque en la realidad no se cumple nunca con el 50% de la paridad en los espacios laborales. A eso le agregamos el que a una mujer le pagan menos, aunque realice las mismas funciones que a un hombre.

A las que son madres las discriminan porque aún existen quienes consideran que para darle prioridad a los hijos es mal visto. Tenemos también múltiples casos de mujeres de poder, Presidenta, que relegan a mujeres por su inteligencia, por su trabajo, por su belleza, por su juventud; y hay quienes consideran que por ser mujer no tendremos las habilidades ni conocimientos necesarios para realizar nuestro trabajo.

Qué decir de los miles de casos de aquellas trabajadoras que deben aguantar los humores, arranques, deseos y múltiples caprichos de sus superiores. Y la lista es larga, no podemos pararnos aquí a defender una causa feminista, si ejercemos desde nuestra figura acciones para lastimar, denigrar, lacrar, transgredir la dignidad de las mujeres que hace un equipo para brindar un servicio.

No podemos seguir violentando física y verbalmente a las trabajadoras, argumentando nuestra educación en usos y costumbres regionales, que estoy segura que las mismas mujeres en todas las demarcaciones luchan incansablemente para que justamente en usos y costumbres sean erradicados definitivamente. Quienes estamos por ahora en estos espacios de poder deberíamos de generar condiciones de armonía dignas para nuestras compañeras,

deberíamos de aceptar con humildad cuando tenemos errores y mejorar actitudes; deberíamos dejar la soberbia de lado, y repito, “deberíamos”, porque yo entendería que aquí varias, varios, se han pronunciado en el discurso por salvaguardar la unidad de las mujeres.

Las diputadas aquí no siempre fuimos diputadas, así que les pido que esculquen en sus recuerdos, y les pregunto si en algún momento alguna de ustedes sintió ansiedad, otro sentimiento, por ser atacadas en su espacio de trabajo, y no decirlo por miedo a represalias.

Las mujeres que formamos parte del movimiento de la Cuarta Transformación deberíamos de ir por los principios y convicciones empáticas, solidarias, sororas, y a eso las invito, a que seamos ventanillas abiertas para dar soporte a las mujeres que, por miedo a perder a su trabajo, no expresan o no dan a conocer las majaderías, acoso, denigración de las que han sido objeto.

Deberíamos de ser vanguardia en la defensa de los derechos laborales de las mismas compañeras, debemos de resguardar el sustento que llevarán a sus hogares, debemos de ser quienes erradiquemos las actitudes violentas masculinizadas al amparo de ser jefas o jefes.

Compañeras y compañeros, no somos jefes, debemos de entender que somos servidores del pueblo; que nuestras funciones nos requieren ser más humildes y sensibles. Desde aquí quiero decirles a todas aquellas compañeras del Congreso que no están solas, que tendrán en el Grupo Parlamentario del PP una ventana abierta para acompañarlas y defenderlas.

No se callen; si están sufriendo violencia laboral, aquí tienen manos amigas. Cierro diciendo que el poder desnuda a las personas. Es decir, no es que la gente cambie al llegar al poder, significa que el poder simplemente evidenciará a las personas tal cual son.

**Muchísimas gracias.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Gabriela, en qué sentido?...

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco:**

Para rectificación de hechos.

**Presidenta:**

¿Es sobre la participación de la última oradora?...  
Con gusto, tiene la voz alta por dos minutos.

*Intervención de la diputada  
María Gabriela Cázares Blanco*

Bueno, nada más para expresar mi apoyo a mi compañera Belinda. Creo que su discurso ha sido muy coherente, muy claro. Pero creo también que es importante que todos reflexionemos en esto; ahora que estamos en el mes de marzo y que ha habido tantos eventos para hablar de los derechos de las mujeres, de la violencia en contra de las mujeres, me parece muy importante señalarlo porque no podemos hablar de esto, estar haciendo leyes para eliminar la violencia contra las mujeres en otros ámbitos, y estar violentando a las mismas mujeres en el propio Congreso.

No importa si somos diputadas o si son compañeras que trabajan en cualquiera de los departamentos y direcciones del Congreso, creo que todas y todos nos merecemos el mismo respeto, tenemos la misma dignidad y el cargo es un asunto pasajero, es parte de la organización, y a unos nos toca trabajar en un lugar y a otros en otro, pero no por eso tenemos distinta calidad humana, todos somos humanos, los derechos humanos nos protegen a todos de la misma forma.

Y decir también, pues que creo que debemos ser congruentes, y que no nada más nos paremos a hablar de que somos defensoras y defensoras de los derechos de las mujeres, sino que también estamos dispuestos a hacerlo realidad cuando se requiere, porque si no, le hacemos más daño al feminismo, cuando solo lo tomamos como una bandera de promoción política y personal para quedar bien ante un determinado grupo de personas, en este caso, ante las mujeres, y concretamente las que defienden los derechos de las mujeres, las feministas.

Entonces creo que le hacemos más daño a esta causa cuando nos paramos a hablar al respecto, cuando nos decimos feministas y nos vamos a participar y hablar en público, pero cuando no estamos dispuestas a ser congruentes con ello y actuar en consecuencia.

Entonces yo quisiera también hacer esa invitación a las compañeras diputadas que en temas que tengan que ver con los derechos de las mujeres y con eliminar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos,

hagamos un frente común y dejemos de politizarlo, porque no es un tema de partidos, es un tema que nos duele a todas y a toda la sociedad.

Entonces es importante ahí que hagamos un frente común, yo quiero hacer esa invitación, que ya lo he repetido a lo mejor en muchas ocasiones, pero reiterarla, somos 25 diputadas en esta Legislatura, por lo menos en eso tenemos que estar de acuerdo. Y creo que nadie dirá aquí que no es importante que nos cuidemos unas a otras en estos temas que tienen que ver con violencia de género.

**Muchas gracias.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

Diputada Gloria del Carmen Tapia, ¿en qué sentido solicita la palabra?...

*Intervención de la diputada  
Gloria del Carmen Tapia Reyes:*

En cuanto al comentario que hizo nuestra compañera, la diputada Belinda. Yo creo que el día de hoy tenemos una oportunidad muy muy grande, todos nosotros como legisladores, el día de hoy somos simplemente los representantes del pueblo, somos la voz del pueblo.

Y asimismo, como comenta nuestra compañera y amiga la diputada Belinda, me uno a su causa. El día de hoy debemos de dignificar más que nunca el poder y la voz de las mujeres. El día de hoy las mujeres no deben quedarse calladas. El día de hoy las mujeres deben de sentirse más seguras, y yo me uno a la causa de las mujeres.

**Muchísimas gracias.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a fin de dar lectura el posicionamiento que presenta.

Esta Presidencia agradece la presencia y le da la bienvenida a la familia Juárez Blanquet: Maribel, hermana de Érik Juárez Blanquet; Christian, su

sobrino, así como a sus ex colaboradores y la comitiva que invitó la diputada Julieta Gallardo Mora, con motivo del posicionamiento que presenta por el segundo año luctuoso del ex diputado Érik Juárez Blanquet.

*Posicionamiento de la diputada  
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Gracias, Diputada Presidenta.**

**Saludo a todos mis compañeros  
y compañeras de esta LXXV Legislatura.**

**A los medios de comunicación que han  
estado siempre presentes en todos estos  
eventos importantes en este Congreso.**

**Saludo también a la familia de Érik Blanquet.**

**Muchas gracias por estar aquí.**

**Bienvenidos todos:**

Gracias porque este es un evento que nos acerca bastante, un evento que hay que recordar en este segundo año que sucedió. Y hago uso de esta máxima tribuna en el Estado para presentar y establecer postura en relación con el segundo aniversario luctuoso del diputado Érik Juárez Blanquet de la LXXIV Legislatura.

A dos años de que este Congreso se vistiera del luto por la muerte de nuestro compañero amigo, el diputado Érik Juárez Blanquet, recordamos que fue un gran hombre, un gran hijo, un gran hermano, un gran tío y un gran amigo, un excelente orador y un político comprometido con su pueblo.

Érik nació el 29 de octubre de 1980 en Tangamandapio, Michoacán. Fue Licenciado en Educación Primaria por la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga de Tiripetío, y electo Presidente Municipal para el periodo 2008 al 2011, el más joven que gobernaba en un municipio en el Estado de Michoacán en esa época.

Su legado como presidente municipal es vasto, es amplio, con él podemos reconocer y constatar en el Parque Ecológico La Chorrera, son de los eventos que él promovió y ejecutó; el Asta Monumental en la plaza principal de Angamacutiro, la construcción de la Plaza de Miravalle, la construcción de la carretera Miravalle-San José de El Maluco, la ampliación del bulevar Sixtos Verduzco, la Casa de Cultura Bicentenario, el Programa de Transporte Escolar Gratuito, el Programa de Calzado Escolar Gratuito y el apoyo del Programa de Escuelas de Calidad.

El cariño que sembró no nada más en su municipio, sino en la región de todos y todas

quienes lo conocimos, fue por sus buenos resultados como presidente municipal, lo que lo llevaron a ser diputado local dos veces y diputado federal en una ocasión.

Durante la LXXII Legislatura de este Congreso, fue diputado por el Distrito de Puruándiro, y posteriormente diputado federal en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Érik fue un hombre de izquierda, comprometido siempre con ayudar a los más necesitados; un político sencillo, cercano a la gente, reconocido por ser un gran orador y un gran legislador de vanguardia, sensible a las necesidades de la sociedad. Ahí está su legado.

En su segunda oportunidad como diputado local, durante la LXXIV Legislatura, se destacó nuevamente, y sin duda se perfilaba como uno de los más destacados legisladores, incansable –y muy simpático, por cierto–, joven e impetuoso, así era Érik.

Pero quizás fue aún más sorpresiva su muerte. Tenía mucho porvenir, y estoy segura que nos han quitado a un gran hombre y a un gran político. A dos años, seguimos esperando que se detenga a los responsables, el reclamo de justicia es el mismo para todas las familias que están esperando justicia a sus víctimas.

Érik fue una persona que vivirá en nuestros corazones, un ser humano con grandes virtudes, por supuesto, con defectos; fraterno con su familia, con su pueblo, y aquí en el Congreso hay testimonio del trato amable y respetuoso que siempre otorgó tanto a sus compañeros de trabajo como a sus compañeros legisladores.

En territorio, lo mismo, la gente está agradecida y lo recuerda con gran cariño; con su partida nos ha dejado un gran vacío, pero también nos dejó un legado y un gran recuerdo.

Con todo respeto, Presidenta, pido a esta Soberanía proponer un minuto de aplausos para nuestro compañero finado, el compañero Érik Juárez Blanquet.

**Presidenta:**

Con mucho gusto, diputada, sumándonos, por supuesto, al posicionamiento que presenta, como lo dije en su momento, dando la bienvenida a su familia.

Y les solicito a todos los presentes favor de ponernos de pie para dar este minuto de aplausos.

[Minuto de Aplausos]

**Presidenta:**

Muchas gracias a todos.

Favor de tomar sus lugares.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
[Timbre]

CIERRE: 13:45 horas..





